DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629040

EXTRACTO

ROBERTO ARNOLDO COOPER AGUILERA, Abogado, Notario, Conservador y Archivero Judicial de las comunas de Purén y Los Sauces, con oficio en calle Urrutia Nº 470, comuna de Purén, certifico: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, don HECTOR ARMANDO CARRASCO COFRE, Chileno; doña ELSA GERTRUDIS BELTRAN ROCHA, chilena; doña VICTORIA DE LOS ANGELES CARRASCO BELTRAN, chilena; y don DIEGO IGNACIO CARRASCO BELTRAN, chileno, todos socios que integran la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN DIEGO LIMITADA", RUT N° 77.328.746-5, constituida por escritura pública de fecha 11 de Marzo de 2020, celebrada ante el Notario Público don Roberto Cooper Aguilera de la Comuna de Purén, inscrita en el Registro de Comercio a fojas 11 del número 07 del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Purén.-PARTICIPACION SOCIAL: Los socios participan por partes iguales, en obligaciones y derechos equivalentes al 25% cada uno de los intereses sociales, que en su totalidad hacen el 100% de dichos derechos sociales.- ACUERDO DE COMPRA, PORCENTAJE Y PAGO: El socio don HECTOR ARMANDO CARRASCO COFRE, declara que acepta y pacta la oferta de venta de los respectivos derechos sociales por parte de los socios; doña ELSA GERTRUDIS BELTRAN ROCHA; doña VICTORIA DE LOS ANGELES CARRASCO BELTRAN; y don DIEGO IGNACIO CARRASCO BELTRAN, habiendo ya un acuerdo entre ellos: a) doña ELSA GERTRUDIS BELTRAN ROCHA, viene en vender, ceder y transferir la totalidad de sus derechos sociales al socio don HECTOR ARMANDO CARRASCO COFRE, quien, compra, acepta para sí. El precio de esta cesión es la suma de \$2.500.000.-, los que se paga en este acto.b) doña VICTORIA DE LOS ANGELES CARRASCO BELTRAN, viene en vender, ceder y transferir la totalidad de sus derechos sociales al socio don HECTOR ARMANDO CARRASCO COFRE, quien, compra, acepta para sí. El precio de esta cesión es la suma de \$2.500.000.-, los que se paga en este acto; c) don DIEGO IGNACIO CARRASCO BELTRAN, viene en vender, ceder y transferir la totalidad de sus derechos sociales al socio don HECTOR ARMANDO CARRASCO COFRE, quien, compra, acepta para sí. El precio de esta cesión es la suma de \$2.500.000.-, los que se paga en este acto.- El precio de venta de los derechos se da por pagado plena e íntegramente y por ello todas las partes se otorgan el más completo, alto y total finiquito y conformidad, sin tener cargo, observación ni reclamo que formular, renunciando por anticipado a todo tipo de acciones y/o reclamos por estos conceptos.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Repertorio Nº 192/2025.- Purén, 03 de Marzo de 2025.